

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13483 PONTEVEDRA

Edicto.

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, con Sede en Vigo, por el presente

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número de Sección I Declaración Concurso 000065/2013 se ha dictado a instancias de T-Solar Global, S.A.U., en fecha once de marzo de dos mil trece auto de declaración de concurso voluntario ordinario, del deudor T-Solar Global, S.A.U., con C.I.F. número A-36.977.387, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vigo, Avenida Camelias, número 114.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la Sociedad Profesional Genova 3 Concurralistas, S.L.P., con C.I.F. B-86.617.164, con domicilio profesional en calle República Argentina, número 25, 2.º Izda., Vigo, C.P 36201 y con la dirección de correo electrónico: despacho@diazdemagdalena.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Se hace llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal, en la dirección de correo electrónica que consta en el edicto publicado en el Boletín Oficial del Estado, la existencia de sus créditos, con la documentación acreditativa de los mismos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este auto de declaración de concurso en el referido Boletín, haciendo saber a los acreedores que, sin perjuicio de ello, podrán personarse en el concurso mediante escrito a presentar ante el Juzgado suscrito por Abogado y Procurador.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Vigo, 11 de marzo de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130017356-1